ANUNCIO de 25 de mayo de 2015 sobre notificación de requerimiento de documentación en expedientes relativos a pensiones no contributivas de la Seguridad Social. (2015081797)

Intentada sin efecto, la notificación en el domicilio de los interesados, mediante correo certificado y habiéndose publicado, asimismo, en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de la localidad de su último domicilio conocido, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se pone en conocimiento de los interesados, que pueden comparecer en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio de Prestaciones Sociales de la Dirección General de Política Social y Familia de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sito en la c/ Antonio Rodríguez Moñino 2 - A, 06800 de Mérida (Badajoz), al objeto de ser notificada del acto reseñado en el Anexo, para el conocimiento íntegro del mismo.

Se advierte, asimismo, a los interesados, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que hayan comparecido para ser notificados de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, a 25 de mayo de 2015. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

A N E X O

DESTINATARIO	N.º EXPEDIENTE	ASUNTO
HORACIO AGUILERA JIMENEZ	1857/I/95	Notificación de Requerimiento de documentación
VANESA SANCHEZ LEON	1165/I/98	Declaración Anual de Ingresos, año 2014
TOMAS GIMENEZ GIMENEZ	854/J/03	Declaración Anual de Ingresos, año 2014
VICTORIA BRUNO VAZQUEZ	204/J/11	Declaración Anual de Ingresos, año 2014

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 19 de mayo de 2015 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 58/2014, en materia de salud pública. (2015081836)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del archivo de las actuaciones relativas al Recurso de Alzada interpuesto contra la resolución sancionadora

recaída en el procedimiento sancionador de salud pública 58/2014, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Gestiones Hosteleras Montana, SL.

Último domicilio conocido: Calle Ponce de León núm. 11, 06800 Mérida.

Contenido de la Resolución: Archivo actuaciones por no acreditar la representación en el Recurso de Alzada.

Órgano resolutorio: El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Plazo interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano jurisdiccional competente: Juzgado de lo contencioso-administrativo de Mérida o Juzgado de lo contencioso-administrativo del domicilio del interesado siempre que sea dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Así mismo se informa que el texto íntegro de la notificación se encuentra en el Servicio de Recursos Humanos, Régimen Jurídico y Asuntos Generales, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 19 de mayo de 2015. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

• • •

ANUNCIO de 19 de mayo de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2015081850)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargo de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para que presenten alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.